GOBERNACIÓN DE ALTO PARAGUAY

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Membrete de la Institución	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°	O.C. N° 04/2023

Nivel de Entidad:	22-GOBIERNOS DEPARTAMENTALES	Fecha de Emisión : 26/12/2023	
Entidad:	17-GOBERNACION DE ALTO PARAGUAY		
Unidad Compradora (Código SICP)	1316-GOBERNACION DE ALTO PARAGUAY		
ID del Llamado:	434.218	Tipo de Procedimiento:	REPARACIONES MENORES DE VEHICULOS Y
Descripción del Llamado:	Mantenimiento y reparacion de MOTOR FUERA DE BORDA YAMAHA 115 HP		
Proveedor:	TALLER CRISTALDO DE ANGEL CRISTALDO ARZAMENDIA	RUC	973268-3

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N°	Art/Cod	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	78180101-014	Juntas en Juego	Unidad	---	---	1	1.038.667	1.038.667
2	78180101-014	Mano de Obra	Unidad	---	---	1	253.333	253.333
3	78180101-014	Diafragma Bomba de Nafta	Unidad	---	---	1	772.667	772.667
4	78180101-014	Mano de Obra	Unidad	---	---	1	253.333	253.333
5	78180101-014	Impulsor	Unidad	---	---	1	1.520.000	1.520.000
6	78180101-014	Mano de Obra	Unidad	---	---	1	253.333	253.333
7	78180101-014	Diafragma Carburador	Unidad	---	---	1	861.333	861.333
8	78180101-014	Mano de Obra	Unidad	---	---	1	253.333	253.333
9	78180101-014	Ruleman de pata	Unidad	---	---	1	772.667	772.667
10	78180101-014	Mano de Obra	Unidad	---	---	1	253.333	253.333
11	78180101-014	Bujías Incandecentes (tipo NGK)	Unidad	---	---	2	215.333	430.666
12	78180101-014	Mano de Obra	Unidad	---	---	1	253.333	253.333
13	78180101-014	Reten de pata	Unidad	---	---	1	228.000	228.000
14	78180101-014	Mano de Obra	Unidad	---	---	1	253.333	253.333
15	78180101-014	Rodillo Eje Paller	Unidad	---	---	1	950.000	950.000
16	78180101-014	Mano de Obra	Unidad	---	---	1	253.333	253.333
17	78180101-014	Rodillo porta retén	Unidad	---	---	1	684.000	684.000
18	78180101-014	Mano de Obra	Unidad	---	---	1	253.333	253.333
19	78180101-014	Volante de Dirección	Unidad	---	---	0	1.773.333	0
20	78180101-014	Mano de Obra	Unidad	---	---	0	506.667	0
21	78180101-014	Caja de Dirección	Unidad	---	---	1	2.660.000	2.660.000
22	78180101-014	Mano de Obra	Unidad	---	---	1	253.333	253.333
23	78180101-014	Cabo de Dirección	Unidad	---	---	1	6.903.333	6.903.333
24	78180101-014	Mano de Obra	Unidad	---	---	1	380.000	380.000
25	78180101-014	Cabo Control	Unidad	---	---	1	3.926.667	3.926.667
26	78180101-014	Mano de Obra	Unidad	---	---	1	380.000	380.000
27	78180101-014	Manguera Completa	Unidad	---	---	1	2.280.000	2.280.000
28	78180101-014	Mano de Obra	Unidad	---	---	1	253.333	253.333
29	78180101-014	Juego de Reparo Carburador	Unidad	---	---	1	1.203.333	1.203.333
30	78180101-014	Mano de Obra	Unidad	---	---	1	253.333	253.333
31	78180101-014	Bomba de Nafta completo	Unidad	---	---	1	4.876.667	4.876.667
32	78180101-014	Mano de Obra	Unidad	---	---	1	253.333	253.333
33	78180101-014	Tapón del chicler	Unidad	---	---	1	405.333	405.333
34	78180101-014	Mano de Obra	Unidad	---	---	1	253.333	253.333
35	78180101-014	Limpieza completa Carburador	Unidad	---	---	1	1.203.333	1.203.333
36	78180101-014	Mano de Obra	Unidad	---	---	1	253.333	253.333
						TOTAL		35.276.661

SON GUARANIES:	CUARENTA Y SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHO.
VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 25 / 12/ 2023 — Hasta: 26/ 12 / 2023
PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO :	Dentro del periodo establecido en la presente orden de compra.
LUGAR DE ENTREGA:	Bernardino Caballero y Rio Paraguay - Fuerte Olimpo

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje:	(En caso afirmativo indicar:) El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del

La administración del contrato estará a cargo de:

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Nota de Presupuesto.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.Fin.	A.Mod.	Monto
2023	1	1	1	1	243	30			35.276.661
							Total:		35.276.661

Mecánica Cristaldo
Ruta 1 Km 37 - J.A. Saldivar
Cel: 0985 853 435

PROVEEDOR

FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

Lic. WILLIAM MOREL
Secretario de Administración
ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros de presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados según corresponda.

Escaneado con CamScanner